



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Dieciocho de agosto de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-00009-00

En atención a que el suscrito Juez previo al inicio de la diligencia programada para el 18 de agosto de 2020, se le presentó una calamidad de índole personal, y no fue posible evacuar la continuación de la audiencia de inventarios y avalúos programada para dicha fecha, se hace necesario reprogramar la misma; en consecuencia, se señala fecha para la audiencia pública de que trata el Art. 372 del C.G.P., el día LUNES TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020), A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.).

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ

CERTIFICO	
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO	
POR ESTADOS NRO. <u>56</u>	
FIJADO HOY EN LA SECRETARIA DEL	
JUZGADO 2° DE FAMILIA DE ORALIDAD DE ITAGÜÍ,	
ANT. EL DIA <u>17</u>	A LAS 8:00 A.M.
<u>01</u> GLORIA PATRICIA QUINTERO T. SECRETARIA	